

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL ABRIR LAS SESIONES

DEL

Congreso Argentino

EN

MAYO DE 1903



BUENOS AIRES

Imprenta TRIBUNA, Bartolomé Mitre 626

1903

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

El Congreso abre este año sus sesiones hallando á la República libre de temores ó desinteligencias, de complicaciones ó peligros interiores ó exteriores, considerada por los demás pueblos, creciendo y desenvolviéndose vigorosamente, en una situación próspera y floreciente. La crisis ha sido tan penosa como prolongada, pero hemos sabido soportar y vencer los malos tiempos y los contrastes á fuerza de perseverancia y de firmeza, adquiriendo los conocimientos y la experiencia que debemos utilizar en el futuro.

Se inicia una era de progreso, real y positivo. El país está lleno de confianza en sus propias fuerzas y se entrega con energía al trabajo reproductivo. Los capitales vuelven en proporciones considerables, y vemos con satisfacción que en los mercados europeos se ha restablecido por completo el crédito argentino, que es el más poderoso agente de nuestra riqueza y civilización.

Las ópimas cosechas con que hemos sido favorecidos, y que evocan el recuerdo de las bendiciones bíblicas, han estimulado en todas las esferas el espíritu de empresa, que tomará nuevo impulso ante las perspectivas de un año más benéfico y fecundo. La vida industrial, comercial y financiera recobra su antiguo vigor. La importación toma mayor impulso; la exportación alcanza proporciones desconocidas hasta ahora; la renta aumenta y hay una notable reacción en todos los negocios.

Nuestras relaciones con los demás Estados soberanos, han ido extendiéndose cordialmente, y han llegado desde los extremos del mundo los representantes de pueblos pertenecientes á diversas razas é instituciones, trayéndonos sus votos de amistad y simpatía: reconocimiento y expresión á un tiempo de concordia y solidaridad humana.

Sabeis que apesar de haber sido sometido nuestro pleito de límites con Chile al arbitraje del gobierno de Su Magestad Británica, persistían las rivalidades y desconfianzas recíprocas entre los dos pueblos, agriados por los accidentes inevitables, propios de tan largo litigio y de tan dilatada frontera. En un momento realmente crítico, los dos gobiernos se pusieron al habla con la conciencia de sus deberes y responsabilidades, y sobreponiéndose á todas las desconfianzas y rivalidades, llegaron á la celebración de los pactos de Mayo, que comprenden el arbitraje general, la equivalencia de las escuadras y la designación del mismo Arbitro para fijar sobre el terreno la línea divisoria que prescribiese el laudo definitivo.

Esos pactos que recibieron la sanción del Honorable Congreso, después de luminosos debates, y que tuvieron además la consagración unánime de la opinión, constituyendo un grande ejemplo y una gran lección, aplaudida en el mundo entero; esos pactos prepararon el terreno y acabaron de predisponer á los dos pueblos para recibir con respetuoso acatamiento, el laudo de Su Magestad Británica que puso fin á la árdua controversia, sostenida por más de medio siglo.

Las dos naciones han visto desaparecer de repente, sin menoscabo de su dignidad, los grandes peligros á que las expónía el antiguo litigio, con su cortejo de agitaciones y zozobras continuas. Ellas se han penetrado de lo que importaba ese grande acto á que de antemano se habían sometido, comprendiendo que debían

sobreponerse á toda observación que debilitase la autoridad superior y la trascendencia de ese fallo, en que resalta el espíritu de equidad y justicia á que el Arbitro ha obedecido.

Debo ahora hacer constar aquí la deuda de gratitud que hemos contraído hacia su Magestad Británica, que con tan buena voluntad aceptó la ocasión de prestar este eminente servicio á los dos pueblos, que gracias á él reconocen en adelante la misma línea de demarcación.

Llegó el momento de hacer efectiva la misión de que previsoramente fué investido el Arbitro en uno de los pactos mencionados, y á ella se procedió con una celeridad excepcional, como para compensar tantas dilaciones y prolongadas espectativas del pasado. Las comisiones encargadas de hacer la demarcación material de la frontera están yá de vuelta, después de haber terminado sus trabajos. Los hitos enclavados en la Cordillera, no sólo señalarán los límites de las dos naciones hermanas, sinó que serán á la vez el monumento indestructible que acreditará en los tiempos, cómo, en esta parte de América, se han realizado las más nobles aspiraciones é ideales del derecho de gentes.

Los resultados de esa política empiezan á palpase. Los dos pueblos se han aproximado, y ese movimiento ha bastado para desvanecer injustas prevenciones y para dar por base á nuestras relaciones futuras la estimación y el respeto recíprocos. El comercio, contenido y como amedrentado en ambos países, vuelve á sus canales acostumbrados, y por todas partes renacen las artes de la civilización y de la paz.

La República Argentina ha demostrado una vez más, en los pactos de Mayo y en su leal ejecución, la elevación y el desinterés tradicionales de su política internacional.

La América se ha sentido conmovida recientemente con motivo de la intervención que algunas naciones europeas llevaron á Venezuela. Entre las causas invocadas para ello figuraba el atraso en los servicios de la deuda contraída por aquella nación para ejecutar algunas obras públicas. Esto hacía suponer que cuando los ciudadanos ó súbditos extranjeros contratan empréstitos de carácter público, el estado á que ellos pertenecen es parte también en esas operaciones, aunque los prestamistas no hubiesen contado con esa intervención, y hubiesen calculado bien las circunstancias de cada país para fijar las condiciones de la operación. El contrato privado se convertiría así en obligación entre Estados. Me pareció que se establecía en ese caso una doctrina peligrosa ante la cual no debía permanecer indiferente. Es conocida ya la nota en que exponía este gobierno al de los Estados Unidos sus opiniones respecto de la acción que se desarrollaba en el mar Caribe. Ella se limita á señalar los peligros que para las naciones de este continente encierra la doctrina en cuya virtud los empréstitos de carácter público, contratados por ciudadanos ó súbditos extranjeros, teniendo en cuenta las condiciones de cada país é imponiendo con arreglo á ellas cláusulas más ó menos onerosas é intereses más ó menos altos, puedan convertirse en un momento dado, sin que la mala fe intervenga, en causa de agravio internacional, que autorice el empleo de la fuerza, la ocupación de territorios en América y la subordinación y tutela de los gobiernos locales, cuando no su desaparición total, por obra de las intervenciones financieras. El comentario que se adelantó al conocimiento de los términos y del alcance de esa comunica-

ción, no le fué favorable á veces, pero, luego de conocida, la opinión reaccionó, tanto en Europa como en América, hallándola justificada, y reconociendo además que, en tales circunstancias, se imponía esa actitud de nuestra parte.

La nota argentina se concreta, en realidad, á enunciar principios elementales que comprenden el derecho indiscutible de estas nacionalidades para crecer y desenvolverse al amparo de la ley internacional. No excluye su doctrina ninguna de las obligaciones que el derecho de gentes impone á los pueblos civilizados, ni reconoce primacías, ni atenúa responsabilidades por ello. Limitándose á afirmar la soberanía de los pueblos, expresa al propio tiempo las conmociones y las alarmas que causaría en ellos cualquier acto de colonización ó de conquista en una región del continente.

La respuesta del Gobierno de los Estados Unidos concuerda, en el fondo, con estas declaraciones y recomienda el arbitraje internacional para el arreglo de las cuestiones que surjan con motivo de obligaciones nacionales. Si no se ha pronunciado aquella cancillería respecto del cobro compulsivo de la deuda pública, lo que tampoco le fué solicitado en forma alguna, es satisfactorio hacer constar que la nota argentina no ha caído en el vacío, habiéndose levantado voces autorizadas y elocuentes, hasta en el seno del parlamento inglés, en apoyo de nuestra misma doctrina.

Se ha comprendido, en fin, que la República no ha ido en busca de protecciones y de alianzas, habiéndose reducido á exponer lisa y llanamente sus ideas, con motivo de la intervención europea, en una sección de este continente, convocado más de una vez para oír la opinión de sus Esta-

dos y para establecer en consecuencia las bases de un derecho común.



En el régimen interno, la República se desenvuelve dentro de la órbita de las instituciones fundamentales, sin que hecho alguno extraordinario haya venido á alterar las relaciones, cada día más consolidadas, del gobierno nacional con los de Provincia, y de estos entre sí. Fundados aquellos sobre la base de una recíproca libertad de acción dentro de las limitaciones de nuestro régimen federativo, la regla general de criterio más acertada es, sin duda, la de no modificarlos, sinó en los casos que la Constitución ha previsto, por los poderes y en las formas que ella ha creado, y en todos ellos con una clara aplicación de principios, ya bien definidos en nuestra experiencia de medio siglo.

La intervención del gobierno nacional en la Provincia de Buenos Aires en febrero y marzo último, y su abstención en el pedido que dirijiera el ex-Gobernador de la Rioja, excluido del mando por la legislatura local, hechos ocurridos casi al mismo tiempo, han sido resueltos por el P. E. en uso de atribuciones propias, con sujeción á los principios y formas constitucionales que rijen cada caso, y en presencia de las circunstancias del momento, que, en gran parte, determinan la acción de los poderes políticos.

Por lo que respecta á los territorios nacionales, donde la actividad tiene un vasto y fecundo campo de acción, su crecimiento económico es visible, é indudable su prosperidad, debido á las grandes riquezas naturales que encierran y á las mayores facilidades de acceso y comunicación que el progreso del país y los esfuerzos del gobierno les ofrecen.

Ha estudiado nuevamente el P. E. la situación y las

necesidades de los Territorios en general y particular, y persiste en creer necesaria la revisión de la ley orgánica de 1884. Esa reforma fué ya propuesta á V. H., por el P. E. en su mensaje y proyecto de 1° de Agosto de 1900, en el cual he creído conveniente introducir ciertas modificaciones que someteré á vuestro estudio.

Durante el último mes de vuestras sesiones de prórroga del año anterior, se produjeron en esta capital las huelgas que hubieron de abarcar una considerable extensión y amenazar la riqueza pública y las fuentes de la prosperidad nacional en el momento de su más activo desarrollo.

Conocidas por el Gobierno las causas de esos movimientos, en gran parte dignos de la atención del legislador, pero en otra no menos importante, producto de elementos extraños á los verdaderos intereses sociales, se apresuró á solicitar de V. H., la sanción de la ley que le permitiera declarar el estado de sitio en la capital y provincias de Buenos Aires y Santa Fé, donde se hallan los principales puertos de embarque de nuestros productos para el exterior, que la huelga tendía á obstruir ó á impedir.

Aquella medida excepcional permitió al Poder Ejecutivo emplear recursos más eficaces para la protección de los trabajadores y del comercio en general, coartados en sus operaciones por los medios violentos que los huelguistas comenzaron á poner en práctica y para cuya represión eran insuficientes las facultades y los procedimientos ordinarios de que la policía se halla investida.

En presencia de aquellos disturbios, que revelaron el peligro de ciertos elementos exóticos, incorporados á nuestra población, al amparo hasta entónces ilimitado de las leyes vigentes relativas al extranjero, V. H. creyó conveniente sancionar la que se ha denominado "de residencia", y que permite al Poder Ejecutivo excluir del territorio

nacional á los extranjeros que sólo traen á él propósitos de perturbación ó conmoción social y nó los de contribuir á ninguno de los fines de la comunidad civilizada.

Esta ley, que ya tardaba en formar parte de nuestras instituciones, es de seguridad y defensa de la sociedad argentina que no está obligada á aceptar en su seno elementos de desórden que repudian las demás naciones. Es posible que ella sea susceptible de perfeccionamiento, pudiendo el H. Congreso estudiarla con más calma que en los momentos apremiantes en que se dictó.

Nuestra carta fundamental ha sido explícita en su propósito de atraer la inmigración laboriosa y culta, y es también el interés de todos los países de emigración, el extender fuera de sus límites la influencia legítima de su labor económica y cultura intelectual. Lejos, pues, de ser considerada la ley "de residencia" como una limitación del derecho de habitar nuestro suelo, es, por el contrario, una ley de confianza para la inmigración laboriosa y civilizadora.

Las agitaciones obreras del año pasado traducidas en forma de propaganda oral y escrita y de huelgas parciales ó generales que llegaron á veinte y seis, veinte de las cuales se proponían obtener disminución del trabajo y aumento de salarios, asumieron desde el primer instante un carácter violento y agresivo contra las personas y los bienes de los obreros que se negaban á seguir el movimiento, y contra la autoridad misma, impulsadas por las sociedades de resistencia constituidas en federación, y en cuyos consejos directivos predominaban elementos anárquicos y los habituales y más exaltados agitadores de las clases trabajadoras.

Tanto la ley de estado de sitio como la de residencia, han sido ejercitadas con la mayor prudencia. Respecto de la

primera, la autoridad se ha limitado á detener á aquellas personas que franca y abiertamente incitaban á la violencia ó al desorden; y en cuanto á la segunda, sólo ha sido aplicada á los más conocidos como peligrosos para la paz pública, y declarados propagandistas de los medios violentos y subversivos. Los resultados que una y otra dieron en poco tiempo, de extinguir el movimiento y restablecer el tráfico comercial, han justificado los sanos propósitos que inspiraron su sanción.

La delincuencia en la Capital de la República aumenta cada año en proporción considerable, debido por una parte á las naturales complicaciones de la vida en una agrupación social que crece con tanta rapidez; por otra á las deficiencias de nuestra legislación criminal, que á la lenidad de las penas, une la de omitir entre los hechos clasificados de delitos, una série de actos inmorales ó dolosos que hoy escapan á toda represión. No es menos notable la parte que corresponde en esta estadística á la reincidencia, que tratándose de faltas relativamente leves, y á la densidad de la población, asume los caracteres de un problema que ya reclama una solución urgente. La sanción del proyecto de reformas del Código Penal, pendiente de vuestra deliberación, resolvería talvez todas estas cuestiones.

Las comunicaciones postales y telegráficas durante el año transcurrido y lo que vá del presente, se han desarrollado en proporción al progreso del país, así en lo relativo á la extensión de las líneas como á la renta que producen, la cual puede calcularse para 1903 en seis millones de pesos nacionales.

La red telegráfica interna, llega yá al extremo sud del continente, y pone en relación inmediata la Capital de la República con los más lejanos puntos de la costa

patagónica hasta el cabo Vírgenes. En todo el año que corre, las líneas de la Cordillera que llegan ya á “16 de Octubre”, deben quedar unidas con las del Atlántico, de manera que el país quedará ligado en toda su extensión continental por la comunicación eléctrica y aseguradas las relaciones del comercio marítimo y los nacientes centros de población de nuestro lejano Sud con el mercado universal.

El estado sanitario del país ha continuado siendo satisfactorio, sin que se haya denunciado caso alguno de enfermedades exóticas.

La próxima construcción del Instituto Bacteriológico con los recursos que dá la ley de 23 de Diciembre de 1901, la cual ha creado un nuevo é importante ramo de renta; la provisión de aguas, la instalación en el puerto de la Capital de una estación sanitaria—que ha permitido desde luego reducir á su mínima expresión las molestias del pasajero y del comercio, con la entrada al nuestro de los grandes trasatlánticos:—todo esto, agregado á las excelentes condiciones higiénicas de la ciudad de Buenos Aires, será razón para que la salud pública sea cada día más invulnerable.

Además de las reglas y procedimientos sanitarios que indican los convenios internacionales y los congresos á que la República es invitada y á los cuales asiste con el mayor interés, y vendrá á facilitar en gran manera el mejoramiento de todos los servicios y la más eficaz acción de la autoridad, la sanción del proyecto de ley de régimen sanitario, que hace tanto tiempo es reclamada, y que el Poder Ejecutivo tuvo el honor de presentaros el año anterior y que recomiendo de nuevo á vuestro estudio.



Los temores de guerra y la pérdida de las cosechas en algunas provincias, en el año de 1901 al 1902 determinaron una gran paralización comercial, y trajeron como consecuencia inevitable una disminución importante de la renta pública.

El presupuesto ordinario y extraordinario de 1902 fué fijado en pesos oro 33.027.223,26, y pesos moneda nacional 102.946.092,66.

El cálculo de recursos era de pesos oro 47.413.347 y pesos m/n 72.890.000. Entretanto, la renta ordinaria y extraordinaria solo alcanzó á pesos oro 40.240.264 y pesos moneda nacional 69.129.483: sumas inferiores á lo calculado en pesos oro 7.173.082 y pesos m/n 3.760.516, ó sea, reducido todo á papel, \$ 20.108.431.

Nivelado el cálculo de recursos del año anterior con los gastos ordinarios y extraordinarios, aquella diferencia se habría resuelto en un notable desequilibrio, si con tiempo no se hubiera apercibido el Poder Ejecutivo del descenso de la renta, y no hubiese empleado con oportuna previsión las medidas aconsejadas en circunstancias semejantes. limitando los gastos en cuanto era compatible con la buena marcha de la administración. Debido á ese sistema de economía y al recurso del Banco Nacional, comprendido en la misma ley de presupuesto, quedó el déficit reducido á la menor expresión, pudiendo agregar que ha desaparecido ya con la aplicación del excedente de las entradas en los primeros meses de este año.

La notable disminución que sufrieron la importación y la renta durante el año pasado fué compensada con el incremento de la exportación que alcanzó á \$ 179.486.727 oro, excediendo en pesos 11.760.625 oro al resultado de 1901 y representando un saldo á favor del país en la balanza del comercio exterior de pesos oro 76.447.471, cuyos efectos se han hecho notar en diversos sentidos, actuando

también sobre el estado de los cambios internacionales que se han mantenido constantemente favorables, facilitando los pagos del comercio importador y las operaciones de giro efectuadas por la administración para saldar sus compromisos.

El tipo del cambio internacional es cada vez más ventajoso. Nuestros títulos de deuda externa é interna adquieren las más altas cotizaciones.

Reanudado desde el 1º de Julio de 1901 el servicio de amortización de la Deuda Externa Consolidada, que se hallaba suspendido desde el año 1893, ha seguido haciéndose con toda puntualidad. En 1902 se aplicó á ese objeto la suma de pesos oro 5.368.466. En el mismo año se pagó por amortización de la Deuda Interna Consolidada pesos moneda nacional 8.028.993, y pesos oro 459.600. Como en el mismo año fueron emitidos en cumplimiento de leyes especiales pesos moneda nacional 2.892.600, resulta que la disminución efectiva de la Deuda Interna Consolidada, importa solo pesos moneda nacional 5.136.393, y pesos oro 459.600.

La exactitud y corrección de nuestros procederes, ha influido, sin duda alguna, en el mejoramiento de nuestro crédito y en las facilidades con que cuenta ya la Administración para efectuar sus operaciones financieras.

De ello es también un testimonio, la mejora de nuestros títulos de deuda, á que ya me he referido, algunos de los cuales, los del 6 y 5 %, han llegado á cotizarse arriba de la par, lo que hace entrever la posibilidad de reducir el interés en un futuro próximo, por los medios á que en esos casos recurren habitualmente las naciones.

Ese mismo mejoramiento del crédito ha permitido al Poder Ejecutivo colocar en condiciones más ventajosas los títulos del empréstito de 1891 y del Banco Nacional en Liquidación, operaciones autorizadas

por V. H., dejando así cumplida con exceso la promesa de no enagenar esos títulos sinó en condiciones que hicieran honor á la Nación.

Debe ser considerado además como un signo revelador de la riqueza del país y de la confianza que él inspira, el hecho sin ejemplo de una enorme acumulación de metálico que sigue afluyendo desde sus mercados privilegiados, en cantidades considerables, lo que prueba inequívocamente la verdad y solidez del mejoramiento económico.

Solo en la Caja de Conversión hay en estos momentos mas de veinte y tres millones de pesos oro, cambiados por la moneda papel que circula bajo la garantía de la Nación, al tipo designado por la Ley.

Creo que esa ley debe mantenerse decididamente y que debemos reponer, cuando el estado del erario lo permita, los fondos desviados de su aplicación por causas conocidas. De ese modo podrá hacerse efectiva, en un plazo más ó ménos próximo, la promesa de convertir la moneda fiduciaria al mismo tipo legal, que no podría ser modificado sin causar grandes perturbaciones económicas y comerciales.

Entre las iniciativas que se recomiendan también al legislador, acaso ninguna será más eficaz que la que tuviera por objeto la revisión de nuestras leyes de impuestos. La Honorable Cámara de Diputados ha debido comprenderlo así, en lo que se refiere á la legislación aduanera, cuando ha nombrado, de su propio seno, una Comisión encargada de estudiar su sistema y de proyectar las reformas necesarias.

El Poder Ejecutivo debe felicitarse de esa tendencia y propender al mejor éxito de esa investigación que sería conveniente extender á las leyes de impuestos internos.

La marcha próspera que se inicia en todos los ramos, que concurren á la producción y al comercio y que ha de

reflejarse sobre la renta pública, nos habilitará para suprimir el impuesto adicional con que ha sido gravada la importación para hacer frente á exigencias de una situación extraordinaria. Creo que al formular el proyecto de presupuesto y cálculo de recursos para el año próximo, habrá llegado yá la oportunidad de aliviar de esa carga al comercio de importación.

La ley número 4064, de Enero 24 de 1902, autoriza al Poder Ejecutivo para construir obras públicas por la suma de 15.000.000 \$ oro, y lo autoriza igualmente para emitir obligaciones sobre el valor de los ferrocarriles de propiedad de la Nación.

He creído que podría ser perjudicial para el crédito de la Nación usar de esta última autorización y que debía limitarme á disponer con ese objeto, paulatinamente, y á medida que fueran rescatados, de los títulos de deuda pública dados en garantía de los préstamos, deduciendo la suma que debe ser entregada al Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la ley número 4053, de 13 de Enero de 1902.

En estas circunstancias, los señores Greenwood y Compañía acaban de usar de la opción que el respectivo contrato les acuerda, por la suma total de las obligaciones del Puerto de la Capital, que tienen en garantía y que ascienden á £ 1.459.400 al tipo estipulado de 85 % . Esta venta de títulos deja al Gobierno un excedente de \$ oro 3.613.654,

Son conocidas de V. H las razones que obligaron al Gobierno á contraer esta deuda á corto plazo, siendo la principal la de evitar la venta, á un tipo que se calculaba que no excedería del 70 % , de los títulos del Puerto, que la empresa constructora tenia derecho á realizar.

Teniendo presente estos antecedentes, no puede dejar de reconocerse el buen resultado de la operación.

~~~~~

La creación de las Cámaras Federales de Apelación con residencia en la Capital, La Plata, Córdoba y Paraná, completando la organización federal, después de cuarenta años, ha venido á satisfacer una ya antigua aspiración. Hay mayores garantías de justicia; la Suprema Corte ha sido descargada de la árdua labor que ántes pesaba exclusivamente sobre ella y será entónces más breve la sustanciación de los juicios. Al mismo fin ha propendido la instalación de juzgados federales en Bahía Blanca y Santa Fé, donde lo reclamaban la población y los importantes capitales radicados allí.

El Poder Ejecutivo se preocupa del régimen carcelario en la Capital y territorios nacionales.

El establecimiento de una colonia correccional de menores, bajo los modelos que suministran las naciones más adelantadas, en que se combina el sistema de la represión con la educación física, moral é intelectual, es ya una exigencia de nuestra época y de nuestra cultura social. Os propondré ese establecimiento que permitiría transformar la cárcel correccional de menores de esta capital en igual cárcel de adultos, apartándolos de la Penitenciaría, donde impropriamente cumplen su condena. Esta se completará entónces, á su vez, con los talleres y escuelas que requiere el sistema penitenciario.

La construcción del presidio de Ushuaia iniciada en el año anterior, adelanta con rapidez, á favor del trabajo de los mismos penados. Las cárceles de los territorios albergarán solo á los autores de delitos menores, castigados con prisión ó pena correccional, y cuya evasión, difícil de evitar á veces, dada la inseguridad de esos locales, nos trae aparejados mayores males ó peligros.

Es necesario revisar la ley del año anterior que ordena la construcción del edificio para los tribunales federales y ordinarios de la capital. El mal éxito de la licitación



pública denuncia ciertas deficiencias ó inconvenientes que es necesario allanar para realizar esa obra con tanta urgencia reclamada.

La instrucción superior recibirá un impulso considerable con la independencia económica de las universidades nacionales, adquirida en virtud de las últimas reformas. Cuando se haya construido la escuela práctica de medicina legal y la Morgue,—á que se procede en virtud de una ley especial,—y se haya dotado al Museo de Historia Natural de una casa propia, ya indispensable ante la amenaza de destrucción de sus valiosas colecciones, la reforma de sus altos estudios científicos será fundamental, y sus resultados de inmensa utilidad para la Nación.

En breve os será presentado el plan relativo á la instrucción secundaria, que se ha dividido en dos ciclos abarcando el primero la instrucción general, complementaria de la instrucción primaria, y el segundo la instrucción preparatoria, correspondiendo á aquél cuatro años de estudios, y al último tres, pudiendo el alumno optar por una ú otra, según su predilección. De ese modo se ha eliminado también de los programas universitarios el año de estudios preparatorios que no le correspondía, corrijiendo un plan cuyos resultados han sido negativos.

A favor de la ley que dictasteis el último año, se procederá en breve á levantar en toda la República los edificios propios donde han de instalarse colegios nacionales, escuelas normales y escuelas especiales: obras que harán honor al país, refluirán en beneficio de la enseñanza y aliviarán más tarde al Tesoro de las sumas considerables invertidas hoy en alquileres, realizándose así en la instrucción secundaria la acertada combinación que se ha hecho práctica en la instrucción primaria.

En estos momentos se contrata en Alemania la adquisición de laboratorios, gabinetes y otros instrumentos de enseñanza, usando de los fondos que acuerda la ley de Presupuesto para ese objeto.

La afluencia de alumnos á los colegios nacionales ha sido considerable este año, y ese hecho no es independiente de las últimas reformas. Se tiende al mejoramiento del profesorado actual, de acuerdo con los nuevos rumbos de la enseñanza, y á la reorganización de esos establecimientos bajo un nuevo régimen educativo y disciplinario, para cuya adopción ha de tenerse en cuenta la opinión de los especialistas, ya consultada al tratarse de los estudios y programas secundarios.

Entra en los nuevos planes de instrucción dar al profesorado normal la preparación científica y literaria que permitirá utilizarlo más tarde en los institutos secundarios, oficiales y privados. La instrucción debe darse por profesores diplomados, con tanta más razón cuanto que se propende á dotar á los establecimientos respectivos de laboratorios, gabinetes y todos los útiles que exige la enseñanza moderna.

La educación comun se difunde cada vez más en la República, al amparo de la ley que la rige, y que en 20 años de práctica ha demostrado su eficacia.

La labor realizada por el Consejo Nacional de Educación ha sido importante en el año transcurrido. La inauguración de 21 edificios escolares espaciosos é higiénicos, que han reemplazado á los antiguos locales, inadecuados é insalubres, así como la inscripción de once mil alumnos más en las escuelas primarias oficiales, son resultados que hablan elocuentemente en favor de la dirección técnica y de la administración económica de las escuelas. La enseñanza también se ha transformado aquí completamente. La marcha regular

é independiente de la instrucción primaria está asegurada. El tesoro de las escuelas consta de 4 millones de pesos en títulos de renta. El fondo de pensiones ha sido reintegrado. Esos progresos se han obtenido sin emplear medidas extraordinarias ni pesar especialmente sobre el país ó sobre el tesoro público.

De acuerdo con la autorización de V. H. han sido fundadas en Concordia y Bahía Blanca dos escuelas comerciales, á las que se ha dado el carácter de escuelas primarias de comercio para responder mejor á las necesidades de aquellos centros.

La reforma en el plan de estudios de la escuela comercial del Rosario, la pondrá en relación con la instrucción secundaria, extendiendo así sus beneficios. La escuela de comercio de la capital será el instituto superior que corone esa enseñanza, una vez que haya reformado sus estudios teóricos y prácticos.

La escuela industrial de la nación que en breve se instalará en su casa propia, recibirá la ampliación requerida, y consultará las necesidades de las industrias nacionales, á fin de formar los futuros directores y demás obreros instruidos de nuestras fábricas y talleres.



A todos los ramos dependientes del Ministerio de Agricultura, que tan vinculados están al desarrollo de la riqueza pública, se les ha dado un vigoroso impulso. La administración se desenvuelve y marcha sobre rutas seguras atendiendo á la inmigración, tierra pública y colonización, á las investigaciones y enseñanza ganadera y agrícola; al conocimiento del territorio en todas sus fases, á la exploración de minas y napas de agua: á las cuestiones de policía sanitaria animal y á los problemas de nuestro comercio nacional é internacional: materias todas de vital interés para el país.

La inmigración ha disminuido lo que se debe indudablemente á la crisis y malas cosechas prolongadas que hemos sufrido en los últimos años, habiendo llegado á su menor expresión en el último, que sólo ha dejado entre la entrada y la salida un saldo favorable de 13.560 personas. Debe notarse, sin embargo, que si la población no ha aumentado de una manera sensible, los elementos que se van son menos adaptables á la índole y necesidades del país que los que vienen ahora. Estos, en su gran mayoría agricultores, encuentran fácilmente trabajo bien remunerado.

Abrigo la firme convicción de que á medida que mejoren nuestras condiciones económicas, demos mayores garantías de paz y de justicia, reglamentemos el trabajo y la situación de la clase obrera y nos perfeccionemos en nuestras grandes industrias naturales, ha de volver nuevamente á engrosar la corriente inmigratoria.

En materia de tierra pública hemos dado un gran paso con la nueva Ley sancionada por V. H. el año próximo pasado y reglamentada yá en las materias de más urgente aplicación.

Esta ley, breve y sencilla permitirá destinar la tierra á sus aplicaciones diversas, según su calidad, y hará más fácil su enagenación á los verdaderos pobladores, entregando así, esas vastas extensiones, aún desiertas, al trabajo y á la producción. La primera aplicación que se ha hecho de esa ley, ha sido la venta directa de lotes de una legua en la gobernación del Chubut, para colonias ganaderas, á inmigrantes de Sud Africa y de otras procedencias, exigiéndoles la naturalización argentina.

La colonización ganadera será la forma más rápida y conveniente de poblar la Patagonia, que puede contener muchos millones de vacas y de ovejas. Entre tanto, varias

comisiones exploradoras recorren en este momento regiones hasta ahora casi desconocidas.

La administración se ha ocupado también de terminar la liquidación de los asuntos antiguos de tierras, habiéndose recuperado para la Nación 325.264 hectáreas. Se han explorado y medido por las comisiones designadas en el año 1901, que han terminado ya sus trabajos, 9.947.000 hectáreas y, si á esto se agrega la superficie de 40.732.000 hectáreas, que actualmente se está explorando, tendremos conocida á fin de este año, una extensión de cincuenta millones de hectáreas, ó sea 20.000 leguas cuadradas, lo que importa más de la mitad de la superficie de tierra de propiedad fiscal.

El estado de las colonias nacionales es próspero y adelantan rápidamente, así como también los pueblos de la costa del Atlántico, esperando el P. E. que tome un fuerte impulso la colonización con familias de Sud Africa, para lo cual, por el momento, se han destinado sesenta leguas ya pobladas en parte.

El Ministerio de Agricultura se preocupa también de la colonización de esos territorios con habitantes de la Europa septentrional, á cuyo efecto se hacen diversos trabajos de propaganda.

Cada día es mayor el desarrollo de la agricultura en la República. El cultivo del trigo, lino, maíz y otros cereales, comprende una área de ocho millones de hectáreas, contra tres millones que teníamos ahora diez años.

Preferente atención se ha prestado á la enseñanza agrícola y ganadera. Con los escasos medios de que ha podido disponer el Ministerio del ramo, se han fundado las escuelas prácticas de Villa Casilda y de Córdoba, y están en vía de formación las de Tucumán, San Juan, Las Delicias, Bella Vista y Posadas.

La difusión de los conocimientos técnicos y la ense-

ñanza integral de la agricultura y la ganadería, desde las simples nociones elementales hasta los institutos superiores de agronomía y veterinaria, son indispensables para el aprovechamiento de las condiciones favorables de nuestro clima y nuestro suelo.

El retardo de este deber de los poderes públicos se traduce en perjuicios reales para el país, que no produce, por la ignorancia de los procedimientos y métodos modernos, lo que debe producir.

Las modificaciones introducidas á la ley de policía sanitaria animal á fines del año pasado, y la reglamentación completa dictada por el P. E., han perfeccionado el servicio que nos garante contra la introducción de enfermedades contagiosas exóticas, asegura la minuciosa inspección del ganado de exportación y adopta providencias enérgicas para combatir eficazmente las enfermedades existentes en el país.

Mientras estas medidas se llevaban á la práctica, se continuaba con empeño ante el gobierno de S. M. Británica la laboriosa gestión de la apertura de los puertos ingleses para el ganado argentino, y se celebraba con el gobierno de la República del Uruguay, un convenio consistente en la adopción de precauciones sanitarias idénticas, simultáneamente dictadas por los dos gobiernos, facilitando á la vez el intercambio ganadero entre ambos países. El resultado inmediato de estos trabajos ha sido la apertura de los puertos británicos, que ha permitido exportar en el primer trimestre de este año, 25.000 bovinos y 95.000 ovinos en pié. Solo falta para asegurar y acrecentar estos beneficios, que las instalaciones y el personal técnico de nuestra inspección sanitaria, se extiendan y perfeccionen en las grandes pro-

porciones que requiere la importancia, la seguridad y el crédito de la ganadería.

La exportación de carnes congeladas durante el año de 1902 arroja un valor de \$ 13.572.000 oro contra \$ 7.000.000 en 1900, lo que importa un aumento de ciento por ciento en los dos últimos años. Un incremento igualmente notable se ha producido en la exportación de la manteca desde 1900, en cuyo año representó un valor de \$ 264.000 oro que, en 1902 ha alcanzado á 1.280.000 pesos oro. Este es un nuevo ramo de riqueza destinado á tomar un extraordinario desenvolvimiento.

Igual cosa podemos decir de la industria minera que empieza á despertar serias iniciativas. El gobierno por su parte ha comenzado el estudio de la constitución geológica del suelo, explorando yacimientos carboníferos en Misiones, Santa Cruz y Neuquén, y relevando los salares de boratos del Territorio de Los Andes. También se realizan exploraciones en busca de napas de agua en diversas regiones de la República.

El comercio internacional sigue una marcha paralela á los progresos que se desarrollan en todo el país, y ha contribuido á su crecimiento la apertura de nuevos mercados que, como el de Sud Africa, contribuyen poderosamente á dar nuevos y grandes impulsos á nuestras industrias naturales.

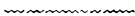
La importación en el primer trimestre del año que transcurre ha alcanzado á pesos oro 33.539.498, superando el resultado del primer trimestre del año anterior en pesos oro 5.955.223. Se calcula que en todo el año llegará á pesos oro 123.000.000, en cuyo caso excedería en pesos oro 20.000.000 á la del año anterior.

La exportación en el primer trimestre de este año

ha importado pesos oro 69.351.199: suma superior en pesos oro 12.639.251 al valor de la exportación en igual periodo del año anterior. Se estima que en todo este año la exportación llegará á la cifra realmente extraordinaria de 250.000.000 de pesos oro, que excedería en pesos 76.000.000 millones á la de 1902, y casi triplicaría el valor de ese ramo del comercio internacional en 1898.

El movimiento observado en los puertos y en la navegación corresponde naturalmente á la actividad comercial que renace. Se calcula que la entrada y salida de buques alcanzará este año á la cifra de 11.000.000 de toneladas de registro.

No ha sido menos próspero el comercio de los puertos del sud de la República, habiendo trasportado los buques nacionales y los de la empresa Hamburgo Sud Americana 20.000 toneladas el año ppdo., dejando suponer el movimiento del primer trimestre del corriente año, que ese comercio será más que duplicado en el transcurso del actual.



Las dificultades financieras porque hemos pasado han debido contener ó aplazar muchas iniciativas progresistas, pero no nos han impedido abordar ó continuar diversas é importantes obras destinadas á influir en el desarrollo de la riqueza pública y privada, facilitar los trasportes fluviales y terrestres, proveer á la seguridad nacional, mejorar las condiciones higiénicas de la vida en la capital y en el interior. También hemos podido pensar en instalar dignamente á los poderes públicos de la Nación, á los establecimientos de enseñanza, y hasta á las instituciones filantrópicas.

La importancia que han adquirido determinadas empresas de ferrocarriles y la multiplicación de las líneas



acordadas en diversas épocas, por leyes de la nación y de las provincias, han suscitado aquí problemas que se han presentado en otras naciones, en condiciones semejantes, y que tendrán que resolverse del mismo modo, armonizándose los intereses privados con los intereses públicos.

Esto es lo que ocurre con la fusión de algunas compañías. El monopolio ha sido en muchas partes el último término á que se ha llegado después de una concurrencia desastrosa. En la imposibilidad de evitar esos fenómenos que se realizan fuera de la acción del poder, la intervención de éste debe contraerse á reglamentar aquellos puntos en que el interés particular de las empresas pueda hallarse en conflicto con el interés general. Salvadas esas dificultades, la fusión de las empresas puede llegar á ser más bien un beneficio, en cuanto les permitirá reducir el capital, economizar fuerzas y gastos de explotación, y abaratar, por lo tauto, los trasportes, que es el desideratum á que debe propender el Estado.

A este mismo resultado contribuirá el desarrollo de las líneas que son propiedad de la Nación, cuyas tarifas, basadas en reglas de equidad, teniendo por principal mira los intereses públicos, pueden marcar un tipo al cual se aproximen y se ajusten las demás empresas particulares. Eso es tanto más practicable, cuanto que el interés bien entendido de las compañías, es reducir las tarifas al *minimum*, á fin de dar el mayor desarrollo posible á su tráfico.

Persiguiendo esos propósitos, ha debido empezarse por regularizar la administración y explotación de los ferrocarriles nacionales, á fin de que sus gastos fuesen cubiertos con las entradas de su tráfico, sin gravar las rentas generales del Estado, lo que se ha conseguido

con exceso. Ese plan se desarrollará con mayor eficacia en virtud de las leyes últimamente sancionadas para llevar el ferrocarril á Bolivia, Ledesma, Chaco, San Juan, Santa Fé y cable carril á Famatina, leyes que están en ejecución, mientras son estudiados los valles de Salta y Catamarca con el fin de extender las líneas á los centros de producción y de consumo, y poder disminuir de esa manera el costo del transporte.

Las Empresas del Ferro Carril Central Argentino y Buenos Aires y Rosario, se han presentado al Gobierno solicitando su fusión. El Poder Ejecutivo estudia detenidamente este asunto que será remitido en breve á vuestra consideración.

Durante el año último han sido construidos y entregados al servicio público 388 kilómetros de vía ferrea. Los que cuenta ya la República exceden de 18.000 kilómetros. Cerca de 20 millones de pasajeros y más de 14 millones de toneladas de carga han sido transportadas por esas líneas, que han dado un rendimiento bruto de 42.480.000 pesos oro y un producto líquido de 20 millones de pesos oro.

Dentro de los recursos ordinarios del presupuesto, se ha proseguido las obras exigidas en nuestros principales ríos, á fin de facilitar la navegación y el acceso á los puertos del litoral. Esas obras tomarán mayor impulso aplicando las rentas especiales asignadas por la ley sancionada en el período anterior.

En Octubre del último año firmé el contrato para la construcción del puerto del Rosario; de acuerdo con la ley de 1899. La empresa ha empezado á recibir los materiales de fabricación europea. Allanados los inconvenientes que se presentaron para tomar posesión de los terrenos necesarios, se cree que á fines del año próximo podrá ser entregada al servicio público la primera sección del puerto.

La licitación para las obras tan urgentemente reclamadas, de ensanche del puerto de la Capital, quedó sin efecto porque los proponentes no se ajustaron á todas las prescripciones de la ley.

Se estudia un nuevo proyecto más económico y que pueda realizarse en menos tiempo que el anterior. Este proyecto estará terminado dentro de breves días.

Ejecutadas las obras principales en el Puerto Militar, y no siendo necesario acelerar las demás, ellas continúan lentamente bajo el mismo plan, con menores sacrificios para la Nación.

Han terminado ó están en vía de ejecución las obras autorizadas en distintas provincias. El dique del río San Juan, entregado á esa provincia, presta sus servicios á la irrigación desde el año anterior. En el Río V. en Villa Mercedes, iguales obras están en construcción, esperándose que en los primeros meses del año próximo queden terminadas. Están igualmente en ejecución las obras destinadas á proveer de agua potable á varias capitales de provincia, y se espera imprimirles toda la actividad necesaria á favor de la nueva ley que amplió los recursos, y en virtud de los convenios realizados con los respectivos gobiernos. Esas obras favorecen á las provincias de Jujuy, Catamarca, Mendoza, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Salta, Rioja, Santa Fé y Corrientes. En las cuatro primeras provincias está terminada ya la primera sección de las obras; en las demás se están construyendo ó se empezarán antes de concluir el presente año.

Se ha empezado á cumplir igualmente la ley que amplía los servicios de salubridad en la Capital Federal, lo que, á la vez que completará el saneamiento de esta gran ciudad, aumentará la renta que producen esas obras, que dejaron el año anterior un producto bruto de \$ 5.460.000, y un saldo líquido de \$ 3.450.000.

También se prosigue activamente el Palacio del Congreso Nacional, y el año próximo podrán inaugurarse las sesiones legislativas en un recinto digno de la civilización y de los progresos de la Nación Argentina.

Continúan activamente las obras correspondientes á la Colonia Nacional de Alienados, que me tocó inaugurar hace menos de cuatro años. Los planos adoptados se ajustan á las últimas indicaciones de la ciencia, según el sistema llamado "de puertas abiertas". Están habilitados ya seis pabellones con todas las instalaciones necesarias, rodeados de parques, avenidas y jardines. Trescientos insanos, sometidos al tratamiento especial de la institución, son empleados además en faenas agrícolas y en diversos talleres de trabajos manuales, contribuyendo al sostenimiento de la Colonia fundada en su beneficio.

---

Las instituciones militares de la República han realizado en estos últimos tiempos progresos extraordinarios, y el país vé con satisfacción que los sacrificios hechos para tener una Escuadra y un Ejército, cuyo material, instrucción y disciplina esté á la altura de los más adelantados de la Europa, no han sido estériles.

La ley fundamental de conscripción, que se ha cumplido con toda escrupulosidad y justicia, ha servido además para civilizar y levantar el nivel moral de ciertas clases de la sociedad, despertando en todas saludables y viriles energías. De acuerdo con sus prescripciones se ha efectuado el nuevo enrolamiento general en todo el territorio de la República. Esta operación se ha llevado á cabo con toda exactitud, enrolándose 260.451 ciudadanos pertenecientes al Ejército de Línea y la reserva, y 210.643 en la Guardia Nacional y Territorial. Inme-

diatamente fué incorporado el primer contingente de conscriptos del servicio obligatorio á las filas del Ejército, con un resultado que ha superado las previsiones más optimistas y que excede al obtenido por las demás naciones que aplican el mismo sistema.

Para dar al conjunto de leyes constitutivas del Ejército la unidad y la cohesión que requieren, es necesario ahora completar la obra de la ley de reclutamiento, de acuerdo con el nuevo espíritu que la informa, revisando las leyes sobre ascensos, retiros, reforma, justicia militar etc. Oportunamente presentaré á vuestra consideración los proyectos relativos á estas materias, basados en principios estables y equitativos, como corresponde á una sólida y definitiva organización militar.

No por que hayan desaparecido las eventualidades que tuvimos en cuenta al iniciar la obra del perfeccionamiento de nuestras instituciones militares y navales, y ser conocida nuestra política exterior de paz y amistad, debemos ahora descuidarlas y dejar de propender á su constante mejora, dentro de los recursos ordinarios de la nación. Si no me equivoco este es además el sentimiento nacional.

Los arreglos navales estipulados con la República de Chile se han llevado á cabo de una manera satisfactoria, procediéndose al desarme—que reposa ante todo en la lealtad y honor de ambas naciones—de una parte de la escuadra,—lo que ha importado una economía considerable.

Gran parte del personal disponible por esta razón, se emplea en servicios útiles de instrucción ó de aplicación científica vinculados al progreso del país.

Entre ellos figura el estudio hidrográfico completo del Río de La Plata y el nuevo valizamiento inaugurado que contribuirá mucho á la navegación del estuario.

Todos los demás servicios del ejército y de la es-

cuadra, tanto en lo que se refiere á su educación, instrucción y disciplina militar, como á su administración han sido debidamente atendidos, señalando cada día progresos mas sensibles.

---

### SEÑORES:

Entramos en un período histórico en que todos los elementos de vida y prosperidad parecen combinarse para asegurar tiempos felices á la República, que empieza á despertar la curiosidad y el interés del mundo por su cultura, su poder extraordinario de producción y su rápido desarrollo.

Hemos recorrido en nuestra corta y accidentada existencia nacional, á travez de largos sufrimientos, guerras civiles, crisis, tiranías y desordenes, un camino inmenso, y podemos hoy mirar el porvenir sin las incertidumbres y angustias de otras épocas, que más de una vez hicieron desesperar de nuestra suerte á los patriotas más sinceros y á los caracteres mejor templados y más confiados en las fuerzas que elaboraban la trama de la vida y modelaban el alma de la Nación Argentina.

Nos quedan sin duda muchos esfuerzos aún que hacer y muchas conquistas que alcanzar sobre nosotros mismos, tan propensos á forjarnos ideales lejanos y á exigir la última expresión de la sabiduría política en el Gobierno, en los partidos y en las practicas constitucionales, que suponen un grado de perfeccionamiento supremo al que no han alcanzado todavía pueblos que cuentan con siglos de existencia.

Más que en la ley escrita, la forma republicana reposa en hábitos y costumbres públicas. Ella exige un ejercicio constante por parte de los ciudadanos en la

práctica de la libertad política y en el manejo de los múltiples intereses económicos y sociales de la comunidad.

Al amparo de la paz, fortificados y emancipados por el trabajo, la educación popular y la tolerancia recíproca y racional entre hombres y partidos, hemos de seguir en la marcha ascendente que llevamos y formaremos así al mismo tiempo un criterio público sano y eficiente, que anime á los débiles y á los incredulos, estimule á los fuertes y contenga á los propensos á exageraciones y extravíos.

En el sentido de los progresos políticos y la tarea de regularizar la vida representativa y garantizar las libertades individuales y colectivas, no ha de ser un resorte ineficaz la adelantada ley electoral que dictásteis el año pasado. Al abandonar el antiguo sistema, es de esperar que desaparezcan con él los vicios que le eran inherentes. Eso se conseguirá, sin duda, si la nueva ley es cumplida con honradez por las agrupaciones políticas y los jueces aplican sus disposiciones moralizadoras y represivas con la misma severa imparcialidad con que aplican los preceptos de las leyes comunes.

Se conseguirá además imprimir á las luchas electorales los caracteres propios de un fecundo debate de intereses é ideas que aspiran á tener su legítima influencia en la legislación y en el gobierno de los negocios públicos.

El P. E., por su parte, ha procurado realizar los propósitos de la ley dividiendo las circunscripciones con la más escrupulosa sujeción á las bases prescriptas y á las condiciones geográficas de la República.

Señores Senadores y Diputados:

Cuando en el año próximo vuelva por última vez á

presidir la apertura del Honorable Congreso. habrán sido ya renovados sus cuerpos legislativos y elegidos los colegios llamados á designar el nuevo Presidente de la República. Mi anhelo íntimo es ver en uno y otro caso consultadas las más legítimas aspiraciones de la opinión y representados los intereses más vitales y las tendencias más elevadas del patriotismo argentino. Las leyes y la autoridad suprema de la Nación serán así dignas del respeto de propios y extraños y firme garantía de paz y engrandecimiento.

Al declarar inauguradas las sesiones de este nuevo período legislativo, invoco para vuestras deliberaciones la protección de la Divina Providencia.

**Julio A. Roca**